

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 085 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 061/07 ADJUNTANDO DTO. PCIAL. Nº 800/07, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 11.873, REF. A UTILICACIÓN DE FORMULARIOS DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 328
23.04.07
HORA: 1145
FIRMA: <i>[Signature]</i>

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
24 ABR. 2007
MESA DE ENTRADA
Nº 085 HS 14:30 FIRMA <i>[Signature]</i>

NOTA Nº 61
GOB.

USHUAIA,

19 ABR. 2007

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 800/07, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el Nº 11873, suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angelica GUZMAN
S/D.-

*Rose a conocimiento de
los Sres. Legisladores e
a cargo de la preside
Rend*

[Signature]
Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1º AVC President.
Provincia de Tierra del Fuego

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 13 MAR. 2007

VISTO el expediente Nº 0157/MG/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Omar DELUCA y el Ministerio de Justicia y Derechos y Humanos de la Nación, representado por el Señor Ministro Dr. Alberto IRIBARNE.

Que el mismo fue suscripto con fecha cinco (05) de diciembre de 2006, y se encuentra registrado bajo el Nº 11.873, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

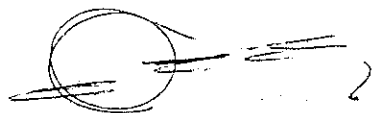
DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Ratificar en sus siete (7) cláusulas el Convenio registrado bajo el Nº 11.873, suscripto el día cinco (05) de diciembre de 2006 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Omar DELUCA, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación representado por el Señor Ministro Dr. Alberto IRIBARNE, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º - Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105º, Inciso 7) y artículo 135º, Inciso 1) de la Constitución Provincial.

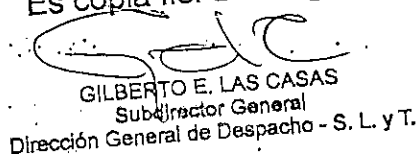
ARTICULO 3º - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 800/07



Dr ENRIQUE H. VALLEJOS
Ministro de Coordinación de
Gabinete y Gobierno

Es copia fiel del Original



GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB. 2007
BAJO N° 11873

SECRETARIA LEGISLATIVA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, representado por el señor Ministro doctor Alberto Juan Bautista IRIBARNE, con sede en Sarmiento 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos ingeniero Omar DELUCA, con sede en San Martín 450 primer piso, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, acuerdan celebrar el presente Convenio Adicional del firmado con fecha 10 de noviembre de 1998, entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS, y el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO, ambos en representación del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, y el señor Ministro de Gobierno, en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR y considerando:

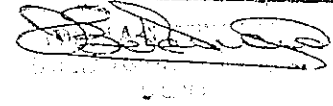
En virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 24.449 y 14 de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 779/95, el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, debe informar los antecedentes de tránsito de los ciudadanos en forma previa al otorgamiento de las Licencias Habilitantes de Conductores, y en atención a que el REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO, dependiente del MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, manifiesta su interés en dar cumplimiento a la normativa vigente, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las cláusulas que a continuación se establecen:

air

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB. 2007
BAJO Nº 11873

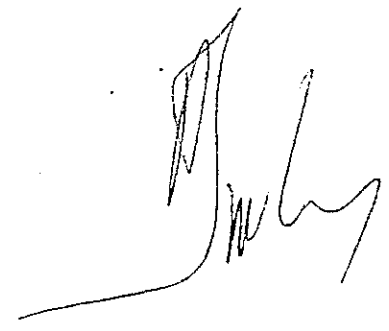
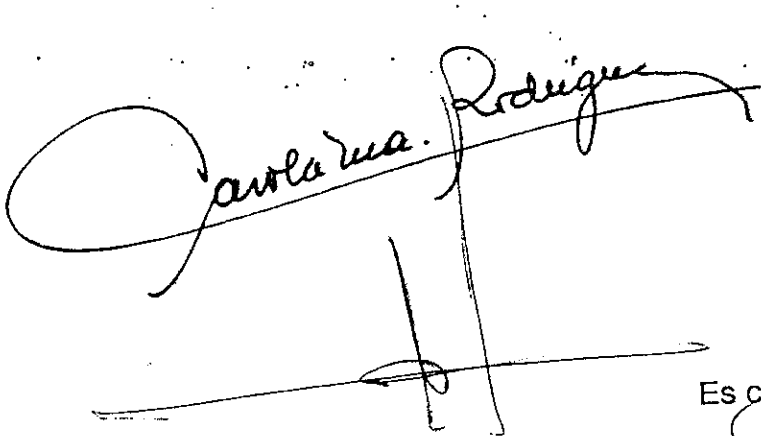


QUINTA: El Ente Cooperador de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina -A.C.A.R.A.- Leyes Nros. 23.283 y 23.412, suministrará y distribuirá en los lugares que expresamente se establezcan, los formularios mencionados en la Cláusula Primera del presente Convenio.-----


SEXTA: El señor MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Ingeniero Omar DELUCA, en subrogancia legal del MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, suscribe el presente Convenio "ad referendum" del Señor Gobernador de la Provincia. -----

SÉPTIMA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la aprobación por parte de la autoridad provincial mencionada en la cláusula precedente y tendrá un plazo de duración de DOS (2) años, prorrogándose por igual lapso en los períodos sucesivos, salvo comunicación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá ser notificada en forma fehaciente con una antelación de SESENTA (60) días.-----

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia a los 5 días del mes de diciembre de 2006.-----



Es copia fiel del Original



GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB. 2007
BAJO N°

Manual de Procedimientos Administrativos

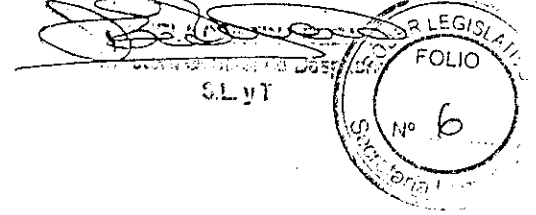


SOLICITUD DE INFORME DE ANTECEDENTES

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

f



Procedimiento

Las disposiciones contenidas en el presente procedimiento incluyen la emisión del correspondiente Informe de Antecedentes.

SOLICITUD DE ANTECEDENTES

OBJETIVO

Establecer la metodología para la solicitud y emisión del Informe de Antecedentes que se origine en las distintas jurisdicciones participantes del SISTEMA FEDERAL DE REGISTRACIÓN DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO.

ALCANCE

La operatoria establece la obtención para una determinada persona Física o Jurídica, de los datos identificados como antecedentes, y que afecten al tránsito en la vía pública, tanto para la obtención de los documentos habilitantes para la conducción de los distintos vehículos automotores, como para proceder al juzgamiento de las infracciones imputables. Asimismo queda comprendida en la presente operatoria su legitimación a fin de ser incorporados a la base de datos del ReNAT.

Este procedimiento de solicitud y emisión del respectivo Informe de Antecedentes, podrá ser arancelado en los casos que así se determine, conforme el artículo 14 del Decreto 779/95, reglamentario de la Ley 24449. (B.O.29/11/95)

DESTINATARIO

Entidades Rogantes o de Primer Nivel. Son todas aquellas entidades u organismos generadores de solicitudes de antecedentes o publicación que actúan dentro de la estructura de la Red Federal de Registración de Antecedentes. (Ej. Tribunales de Faltas; Municipios, Fuerzas de Seguridad, Talleres de Verificación Técnica Obligatoria, Destacamentos Policiales etc.)

Entes Concentradores o de Segundo Nivel. Son todas aquellas entidades u organismos que concentran en sus respectivas jurisdicciones la información o solicitudes emanadas de las Entidades de Primer Nivel (Registros Provinciales de Antecedentes de Tránsito).

Concentrador interjurisdiccional Organismo encargado de asegurar la disponibilidad de antecedentes en cualquiera de las jurisdicciones participantes con independencia de

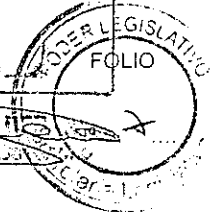
Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB 2007
BAJO N° 11873



[Handwritten signature]
S. L. y T.

la jurisdicción en donde se hayan originado (Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito).

[Handwritten mark]

Es copia fiel del Original

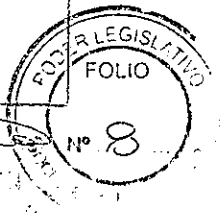
[Handwritten signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB 2007
BAJO N° 11873



PROCEDIMIENTO

INTRODUCCIÓN

En el funcionamiento del Sistema Federal, las diferentes Entidades, (primer nivel o segundo nivel) ya definidas en la normativa correspondiente, son las responsables de la identificación y registración de los distintos antecedentes que en cada jurisdicción se produzcan y que afecten al tránsito en la vía pública, así como también de la solicitud de informes referida a estos últimos.

A los fines del presente procedimiento, solamente se hace referencia a la solicitud y emisión del Informe de antecedentes a los efectos de:

- **JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES O DELITOS.**
- **TRAMITES DE LICENCIAS DE CONDUCIR.**

Todos los datos referidos a solicitudes de emisión de Informes de Antecedentes de Tránsito, luego de controlados y procesados serán transmitidos al ReNAT de manera de proceder a su registración, a los efectos de almacenarlos en la base de datos del mencionado organismo y ser utilizados para la posterior emisión de los Informes que correspondan.

De ello se deduce la altísima sensibilidad que estos procesos importan y la consiguiente necesidad de mantener estrictamente actualizadas las bases de datos, cuyo contenido debe ser cuidadosamente controlado, a fin de poder individualizar e informar los distintos antecedentes existentes en todo el territorio nacional.

Asimismo, y como se indicó anteriormente con relación a la posibilidad de que en la operatoria se incluyan costos, a los fines de la emisión del Informe de Antecedentes, será de vital importancia el control del contenido de los datos que conforman los distintos documentos que intervienen en el sistema, dado que cualquier error en la información podrá ocasionar la remisión de un nuevo documento, con el consiguiente costo para el responsable, en caso de corresponder.

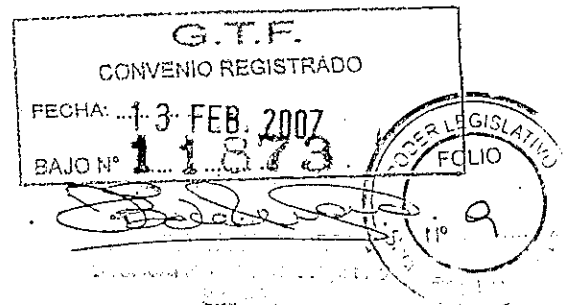
A tal efecto, es necesario establecer un proceso administrativo que asegure que la emisión de Informes de antecedentes generada con los datos existentes en las bases del ReNAT, lleguen a la entidad solicitante con el contenido exacto, o sea sin alteraciones.

Además es necesario que la correspondiente solicitud sea debidamente legitimada.

Con relación al contenido de los datos que se incorporaran al Informe de Antecedentes, se deja expresa constancia que se expondrán todos aquellos antecedentes (registraciones) que son factibles de publicar: Esto implica que un antecedente que contiene observaciones generadas en los procesos de calificación de registraciones de

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



antecedentes efectuados en el ReNAT, será publicado en ese estado si existe una solicitud de Informe que requiere su emisión, desde cualquier lugar del País. Por lo tanto, se hace hincapié en la importancia de verificar constantemente el contenido de los datos que se envían para su procesamiento.

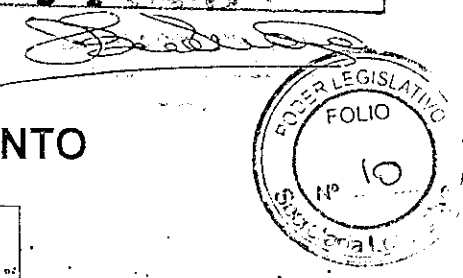
DESCRIPCIÓN

En el presente apartado se realiza una síntesis del procedimiento a fin de comprender las principales tareas involucradas.

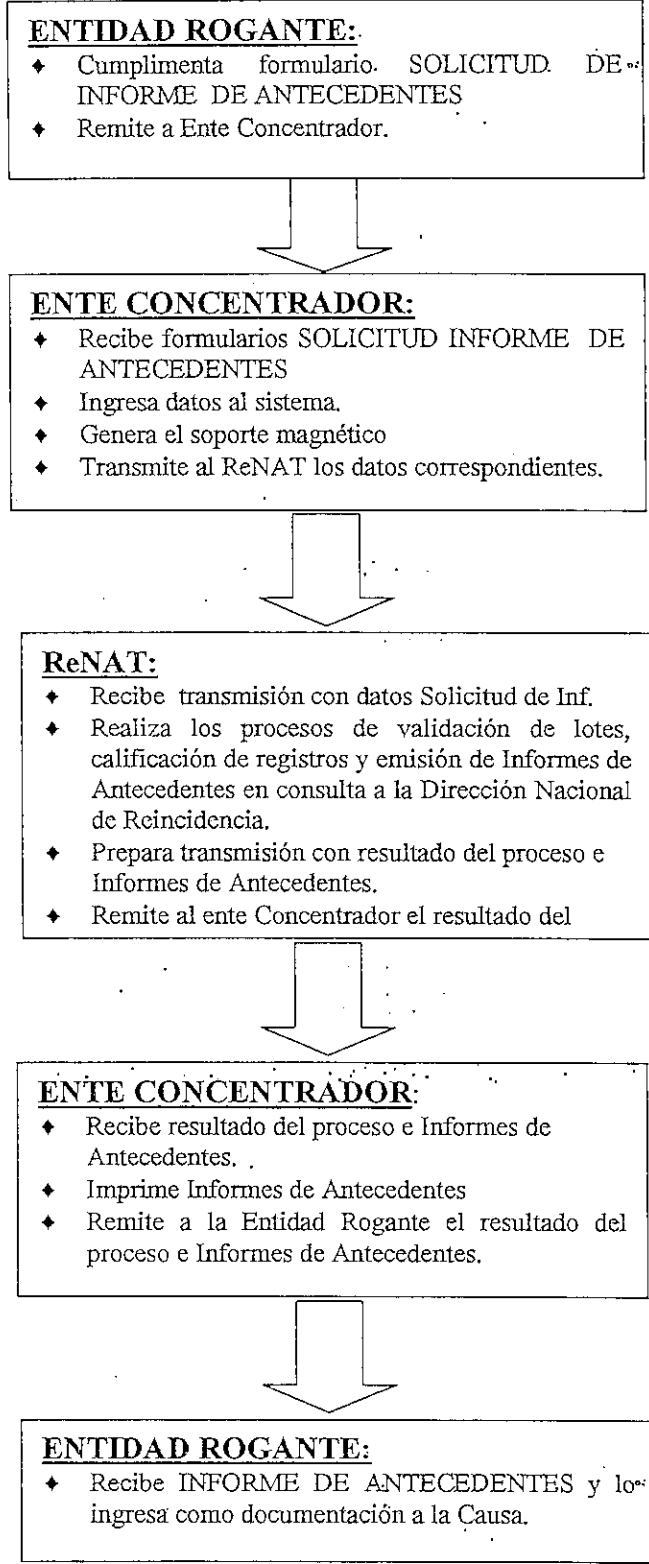
1. La Entidad Rogante determina la necesidad de obtener los antecedentes correspondientes a una determinada persona Física o Jurídica. Cumplimenta el Formulario SOLICITUD DE INFORME DE ANTECEDENTES según corresponda (260 y 261) y lo remite al Ente Concentrador para su ingreso al sistema.
2. El Ente Concentrador recibe los Formularios de SOLICITUD DE INFORMES DE ANTECEDENTES y procede a verificar su autenticidad.
3. Se ingresan los datos en el sistema informático.
4. Se transmiten al ReNAT los datos cargados.
5. El ReNAT recibe y procesa la información.
6. El ReNAT, genera, en consulta a la Dirección Nacional de Reincidencia, los Informes de Antecedentes y los remite al Ente Concentrador conjuntamente con el resultado de dicho procesamiento.
7. El Ente Concentrador confirma la emisión de INFORMES DE ANTECEDENTES en la base de datos, imprimiendo el Formulario 268. El mismo puede ser impreso tanto anverso como reverso, y posteriormente se efectúa la remisión del resultado y los informes que correspondan a la Entidad Rogante.
8. La Entidad Rogante, recibe el resultado del proceso de Informes de Antecedentes y los ingresa al expediente y/o causa como documentación de la misma.
9. El Formulario de INFORMES DE ANTECEDENTES (268) es de uso exclusivo e interno tanto del Ente Concentrador como de la Entidad Rogante.

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



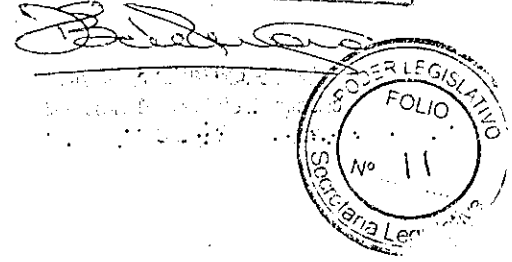
GRAFICA DE BLOQUES DEL PROCEDIMIENTO



+

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS

1. Entidad Rogante:

- 1.1. Determinar la necesidad de solicitar un Informe de Antecedentes de Tránsito, se trate de Personas Físicas o Jurídicas.
- 1.2. Cumplimentar el formulario SOLICITUD DE INFORME DE ANTECEDENTES (260), por duplicado y según las indicaciones contenidas en el Apartado 1 del presente procedimiento.
- 1.3. Solicitar al responsable formal de la Entidad Rogante, que intervenga en ambos ejemplares del formulario con su sello y firma en el espacio reservado al efecto, dejando así constancia de la veracidad de los datos contenidos en el mismo
- 1.4. Enviar al Ente Concentrador el original del formulario SOLICITUD DE INFORMES DE ANTECEDENTES (260), generando un instrumento que oficie de Remito de Envío en donde se deberán detallar como mínimo los siguientes datos:
 - 1.4.1. Número y tipo de cada Solicitud de Informe de Antecedentes que se envía.
 - 1.4.2. Cantidad total de Solicitudes de Informes de Antecedentes que se remiten
- 1.5. Adjuntar a la Causa/Expte. el duplicado del formulario SOLICITUD DE INFORME DE ANTECEDENTES (260).
- 1.6. Conformar un ARCHIVO DE REMITOS DE ENVIO (enviados y recibidos), ordenado por número de Remito con:
 - 1.6.1. Copia del formulario REMITO DE ENVIO.

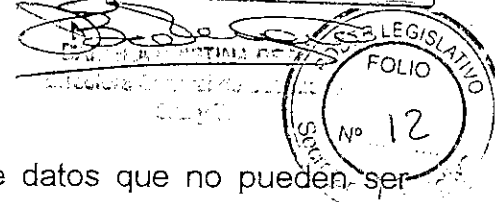
2. Ente Concentrador

- 2.1 Recibir el remito de Envío y los formularios sobre SOLICITUD DE INFORMES DE ANTECEDENTES (260).
- 2.2 Ingresar los datos mediante la utilización del software aplicativo del cual se disponga.

Para los casos en que dicho software sea el provisto por el ReNAT, las instrucciones para su utilización se encuentran en el Manual de Operaciones correspondiente.

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



2.1. Se producen observaciones durante el ingreso de datos que no pueden ser corregidas por el Ente Concentrador:

2.1.1. Por **SÍ**

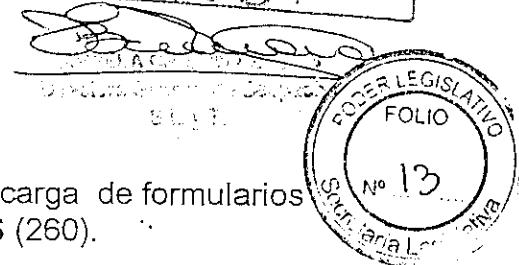
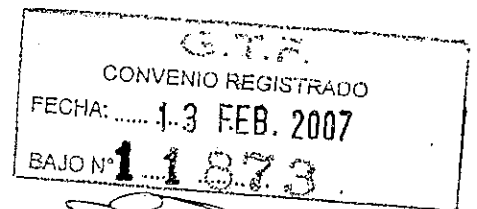
- 2.1.1.1. Cancelar la carga del Formulario.
- 2.1.1.2. Generar documentación sobre observaciones.
- 2.1.1.3. Remitir a la Entidad Rogante el formulario SOLICITUD DE INFORMES DE ANTECEDENTES (260) y sus observaciones, generando un instrumento que oficie de Remito de Envío en donde se deberán detallar como mínimo los siguientes datos:
 - 2.1.1.3.1. Número de cada Solicitud de Informe de Antecedentes que se envía.
 - 2.1.1.3.2. Cantidad total de Solicitudes de Informe de Antecedentes que se remiten
- 2.1.1.4. Conformar un Archivo de Observaciones de Informes de Antecedentes ordenado por Entidad Rogante con:
 - 2.1.1.4.1. Copia observaciones.
 - 2.1.1.4.2. Copia formulario Solicitud Registración de Antecedentes de Tránsito.
- 2.1.1.5. Conformar un ARCHIVO DE REMITOS DE ENVIO (enviados y recibidos), ordenado por número de Remito consecutivo.
 - 2.1.1.5.1. Copia del formulario REMITO DE ENVIO.
- 2.6.1.6 Continuar con pasos 3

2.1.2. Por **NO**

- 2.1.2.1. Generar los registros que serán transmitidos al ReNAT.
- 2.1.2.2. Transmitir al ReNAT los datos ingresados al sistema, según la modalidad vigente.
- 2.1.2.3. Conformar un Archivo de Solicitud de Informes, (ordenado por Entidad Rogante) con el original del formulario SOLICITUD DE INFORMES DE ANTECEDENTES (260).
- 2.1.2.4. Continuar con pasos 4.

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



3. Entidad Rogante:

- 3.1. Recibir documentación sobre observaciones en la carga de formularios SOLICITUD DE INFORMES DE ANTECEDENTES (260).
- 3.2. Verificar observaciones y en caso de corresponder corregir los datos. **(NO EMITIR NUEVO FORMULARIO)**
- 3.3. Continuar con pasos 1.4.

4. ReNAT – Área de Producción de Servicios Registrales

- 4.1. Recibir transmisión con datos de Solicitudes de Informes de Antecedentes.
- 4.2. Efectuar el procesamiento de validación de lotes.
- 4.3. Se producen errores en la validación de los lotes:
 - 4.3.1. **Por SI:**
 - 4.3.1.1. Rechazar el lote con problemas y devolver al Ente Concentrador indicando los causales del rechazo.
 - 4.3.1.2. Continuar con pasos 5
 - 4.3.2. **Por NO:**
 - 4.3.2.1. Efectuar el proceso de calificación, emisión de Informes de Antecedentes en consulta a la Dirección Nacional de Reincidencia y generación de registros a transmitir al Ente Concentrador
 - 4.3.2.2. Remitir al Ente Concentrador el resultado del proceso de calificación.

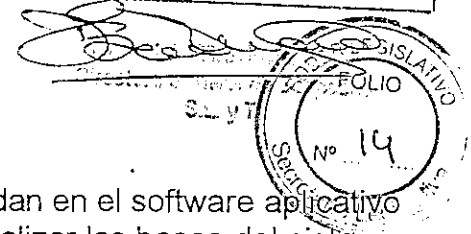
5. Ente Concentrador

- 5.1. Recibir la transmisión con el resultado del proceso de Solicitud de Informes de Antecedentes.
- 5.2. Si existen rechazos de lotes
 - 5.2.1. **Por Sí:**
 - 5.2.1.1. Subsanan los causales, generar los registros y transmitir nuevamente al ReNAT los lotes rechazados.
 - 5.2.1.2. Continuar desde pasos 4.3.2

5.2.2. Por NO:

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



5.2.2.1. Efectuar los procesos que correspondan en el software aplicativo del cual disponga, a los fines de actualizar las bases del sistema y generar la información correspondiente al resultado del Proceso discriminada por Entidad Rogante con la correspondiente Emisión de los Informes de Antecedentes recibidos del ReNAT.

Para los casos en que dicho software sea el provisto por el ReNAT, las instrucciones para su utilización se encuentran en el Manual de Operaciones correspondiente

5.2.2.2. Confeccionar un instrumento que oficie de Resumen de Envío en donde consten al menos los siguientes datos:

5.2.2.2.1. Código y Descripción de la Entidad Rogante receptora.

5.2.2.2.2. Detalle de las Solicitudes de Informes de Antecedentes cuyo resultado del Proceso se remite.

5.2.2.2.3. Detalle de los Informes de Antecedentes emitidos por el ReNAT que se envían.

5.2.2.2.4. Cantidad y tipo de soporte que se envía.

5.2.2.3. Remitir a la Entidad Rogante el Resultado del proceso y los Informes de Antecedentes que correspondan.

6. Entidad Rogante:

6.1. Recibir documentación sobre Resultado del Proceso.

6.2. Verificar y analizar el contenido del Resultado del procesamiento de las Solicitudes de Informes enviadas.

6.3. Ubicar las Causas /Exptes. para las cuales se requirieron los Informes de Antecedentes que contienen a las registraciones procesadas.

6.4. Existen registros con observaciones

6.4.1.1. Por SI:

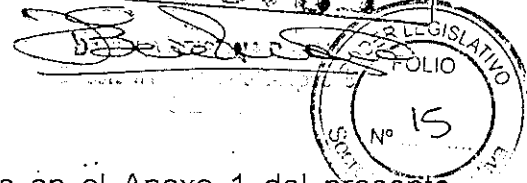
6.4.1.1.1. Analizar los orígenes de la observación o rechazo.

6.4.1.1.2. Generar el documento correspondiente, a los fines de que el mismo contenga los datos necesarios para su corrección.

En caso de utilizar el formulario ACTUALIZACIÓN SOLICITUD DE INFORMES DE ANTECEDENTES (261), cumplimentar el mismo por duplicado según las

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



indicaciones contenidas en el Anexo 1 del presente procedimiento.

- 6.4.1.1.3. Solicitar al responsable formal de la Entidad Rogante, que intervenga ambos ejemplares del formulario con su sello y firma en el espacio reservado al efecto, dejando así constancia de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- 6.4.1.1.4. Enviar al Ente Concentrador el original del formulario ACTUALIZACIÓN SOLICITUD DE INFORMES DE ANTECEDENTES (261), generando un instrumento que oficie de Remito de Envío en donde se deberán detallar como mínimo los siguientes datos:
 - 6.4.1.1.4.1. Número de cada formulario Actualización Solicitud de Informes de Antecedentes que se envía.
 - 6.4.1.1.4.2. Cantidad total de Actualización de Solicitudes de Registración de Antecedentes que se remiten
- 6.4.1.1.5. Adjuntar a la Causa/Expte. el duplicado del formulario ACTUALIZACIÓN SOLICITUD DE INFORMES DE ANTECEDENTES (261) y la documentación correspondiente a las observaciones contenidas en el resultado del proceso.
- 6.4.1.1.6. Archivar en ARCHIVO DE REMITOS DE ENVIO (enviados y recibidos), ordenado por número de Remito la copia del instrumento generado.
- 6.4.1.1.7. Continuar con pasos 2.

6.4.1.2. Por **NO**:

- 6.4.1.2.1. Adjuntar a la Causa/Expte. la documentación correspondiente al resultado del proceso.
- 6.4.1.2.2. Incorporar a la Causa/Expte. el Informe de Antecedentes de Transito emitido por el ReNAT.
- 6.4.1.2.3. Fin Procedimiento.

Es copia fiel del Original

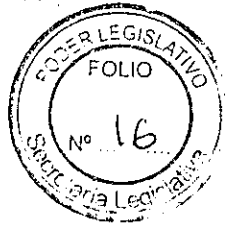
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB. 2007
BAJO N° 11873

[Handwritten Signature]
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES



Apartado 1

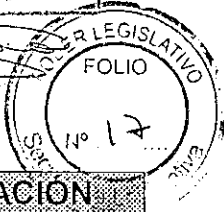
Instructivo Cumplimentación de campos

“Solicitud de Informes de Antecedentes de Tránsito”.

Es copia fiel del Original

[Handwritten Signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

+



INSTRUCTIVO FORMULARIOS 260 y 261

SOLICITUD DE INFORME ANTECEDENTES DE TRANSITO y ACTUALIZACIÓN

OBJETIVO

Establecer la metodología para la confección del formulario "SOLICITUD DE INFORMES DE ANTECEDENTES DE TRANSITO" códigos 260 y 261, estos dos últimos de uso Oficial.

Cabe aclarar, que las instrucciones detalladas en este instructivo, involucran tanto a las solicitudes valorizadas como aquellas no valorizadas.

DESTINATARIO

El uso y cumplimentación del formulario abarca a todos los Entes Concentradores y Entidades Rogantes. Asimismo incluye las indicaciones para registrar la solicitud de emisión del informe de antecedentes que corresponde a una determinada persona, ya sea Física o Jurídica, como así también para aplicar cualquier modificación a alguno de sus datos, producto de los procesos efectuados en el ReNAT.

DESCRIPCIÓN

Como ya se describiera anteriormente, los informes de antecedentes de Tránsito podrán ser requeridos tanto por las personas (Físicas o Jurídicas) en forma particular, ya sea para la emisión de la licencias de conductor, como para cualquier otro trámite, como por las autoridades Judiciales, de Seguridad, de Faltas etc.

Según el tipo de solicitante, el informe podrá ser emitido en forma gratuita o por el contrario mediante el abono de un determinado arancel.

Por estas causas, se hizo necesaria la distinción de campos en los formularios que permitan identificar no solamente el tipo de persona de la cual se emitirán los antecedentes, sino también diferenciar qué solicitudes generan una erogación y cuales no.

Asimismo, y dada la naturaleza de los formularios en cuestión, se diseñaron algunos formularios complementarios y de uso operativo, que facilitarán el flujo de la información y además permitirán efectuar las correcciones necesarias sin tener que recurrir a los formularios originales. Estos últimos serán valorizados.

- **Utilización del formulario Solicitud de Informe de Antecedentes de Tránsito**

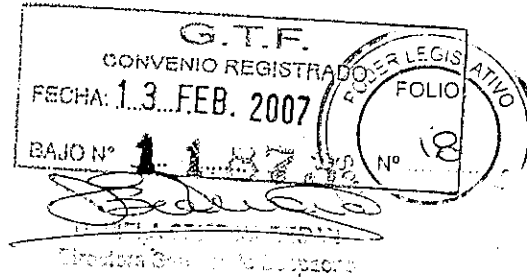
Los formularios estarán numerados en forma pre-impresa. La mencionada numeración será correlativa para todo el país y estará compuesta por 2 letras que indicarán la serie, un número de 6 dígitos y el dígito verificador correspondiente.

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Se usará un formulario por persona (Física o Jurídica), cuyos antecedentes se pretenden solicitar.

Si existen varias personas en una misma causa, se llenarán tantos formularios como personas existan.

El formulario en cuestión, contiene secciones o segmentos en donde se ordena la distinta información a saber:

a. Datos del Solicitante:

En este segmento, se indicarán solamente los datos propios que identifican a la persona para la cual se está solicitando la emisión de antecedentes, ya sea una persona Física (Nro. Documento, Apellido y Nombres, Fecha de Nacimiento, etc.) o Jurídica (Razón Social, Nro. Cuit, etc.)

Esta sección deberá ser completada exclusivamente por el interesado, el cual podrá -según en que operatoria se encuentre- ser un particular (ajeno a las autoridades de cada Entidad Rogante) o personal autorizado de la Entidad Rogante. (formularios de Uso exclusivo oficial)

b. Datos varios

Se asentarán los datos que identifiquen al expediente o causa por la cual se tramita el acto administrativo correspondiente (Número del Expte., Carátula, Nro. Autos, tipificación del código del motivo para el cual se emite la solicitud, etc.)

c. Datos Operativos

En esta sección, se indicarán los datos específicos que afectan a la operatoria. (Código Entidad Rogante, Fecha de confección del formulario, etc.)

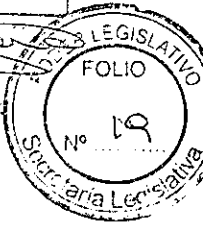
Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB. 2007
BAJO N° 11873

[Signature]
Dirección General de Despacho
S.L.Y.T.



Cumplimentación de los distintos tipos de Formularios:

Generalidades:

- Se cumplimentarán por triplicado, siendo para cada uno los siguientes destinos:
 - Original: Entidad receptora, la cual la enviará al Ente Concentrador que corresponda para su ingreso al sistema.
 - Duplicado: Entidad receptora, la cual la guardará como resguardo.
 - Triplicado: Solicitante.
-
- En caso de tratarse de formularios no valorizados, se deberán completar en original y duplicado, siendo para cada uno los siguientes destinos:
 - Original: Entidad receptora, la cual la enviará al Ente Concentrador que corresponda para su ingreso al sistema.
 - Duplicado: Entidad receptora, la cual la guardará como resguardo.
-
- Los formularios deberán ser llenados con bolígrafo y en letra de imprenta mayúscula, respetando los acentos y los distintos caracteres especiales. (espacios, tildes, apóstrofes, etc.) que puedan contener los distintos campos.
 - No deberán estar tachados ni enmendados
 - Deberán contar con una firma que certifique el contenido de los datos del formulario.
 - Los campos alfanuméricos se llenan de izquierda a derecha, dejando en blanco las posiciones restantes.
 - Los campos numéricos, se llenan de derecha a izquierda completando con ceros a izquierda las posiciones restantes.
 - Los campos que no se completen, deberán ser cruzados con una línea.

Solicitud de Informe de Antecedentes de Tránsito

Cuando se utilice este tipo de solicitud, el formulario en cuestión se completará de la siguiente manera:

DATOS DEL SOLICITANTE

Personas Jurídicas

1. C.U.I.T.:
Campo: Obligatorio
Tipo de Campo: NUMERICO

[Handwritten mark]

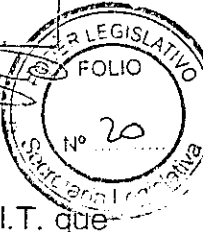
Es copia fiel del Original

[Signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. Y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB. 2007
BAJO N° 1873
Director General de Despacho - S. L. y T.



Longitud: 11 posiciones

Se asentará en forma completa (incluido el dígito verificador) el número del C.U.I.T. que corresponda a la persona Jurídica a la cual se está solicitando la emisión de los antecedentes.

2. Razón Social:

Campo Obligatorio

Tipo de Campo: ALFANUMERICO

Longitud: 50 posiciones

Se asentará la denominación legal de la persona jurídica para la cual se está requiriendo el Informe y que se corresponde con el número de C.U.I.T. asentado en el campo anterior, no debiéndose asentar el nombre de "Fantasía".

De acuerdo a lo descripto en el presente instructivo, se completará con letra mayúscula, respetando las vocales acentuadas y los caracteres especiales que existan en estos campos (espacios, tildes apóstrofos, etc.) y que figuren en el documento correspondiente

Se colocará una letra por casilla.

En caso que la cantidad de letras a asentar sea mayor al espacio previsto para cada campo, se completara hasta la última letra factible de asentar, truncando el resto.

Personas Físicas

3. Documento de Identidad principal:

Campo Obligatorio:

Tipo:

Se indicará con una cruz (x) en la casilla que corresponda según el tipo de documento que se quiere asentar.

Para el Documento Nacional de Identidad, en la casilla de **D.N.I.**

Si es una Libreta de Enrolamiento, en la casilla de **L.E.**

Si se trata de una Libreta Cívica, en la casilla de **L.C.**

Si se trata de un Cédula de Identidad, emitida por la Policía Federal, en la casilla **C.I.F.**

Si se trata de un Cédula de Identidad, emitida por algún organismo provincial, en la casilla **C.I.P.**

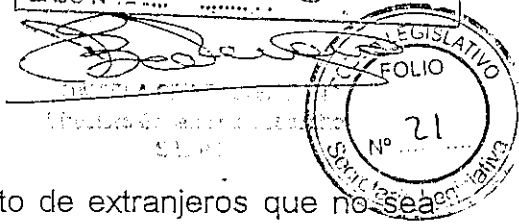
Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB. 2007
BAJO N° 11873



Si es un Pasaporte, en la casilla **PAS**.

Para el caso de tener que asentar algún otro documento de extranjeros que no sea Pasaporte, independientemente del tipo de que se trate, la cruz (x) se colocará en la casilla **DOC. EXT**.

Número:

Tipo de Campo: ALFANUMERICO

Longitud: 15 posiciones

Se asentará el número del documento que corresponda según el tipo de documento especificado. Dado la variedad de numeración que existe al respecto, según el origen del documento, en este campo se podrán asentar tanto las letras o caracteres como los correspondientes números que contenga al número de documento en cuestión.

Por tratarse de un campo alfanumérico, el mismo deberá completarse desde la izquierda, dejando en blanco las casillas que no se completan.

Ente Emisor Doc:

Campo NO Obligatorio

Tipo de Campo: NUMERICO

Longitud: 3 posiciones

Se asentará el código del Ente Emisor del documento que corresponda, de acuerdo a lo indicado en Tipo de documento, pero solamente en los siguientes casos, en donde el campo se convertirá en **obligatorio**:

- Si en Tipo de Documento se indicó
- **CIP:** Se asentará el código de la provincia que emitió el Documento. El código respectivo será obtenido del listado emitido por el sistema.
- **PAS o DOC.EXT:** Se asentará el código del país que emitió el Documento. El código respectivo será obtenido del listado emitido por el sistema.

Si en Tipo de Documento se indicó DNI, LE, LC, CIF, cruzar con una línea.

El dato correspondiente a la descripción del Ente emisor del documento, deberá ser completada por la persona que solicita el Informe de Antecedentes de Tránsito, indicando lo más claro posible el correspondiente texto descriptivo.

4. **Documento de Identidad alternativo:**

Campo NO Obligatorio:

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
 DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 13 FEB. 2007
 BAJO N° 11273

SECRETARIA LEGISLATIVA
 No 22
 Subsecretaria Legislativa

En caso que el solicitante desee indicar otro documento que complemente al anterior (CIF, CIP, etc.), la respectiva información podrá ser volcada en este sector.

La cumplimentación de los distintos campos se realizará siguiendo las indicaciones descriptas para el documento de identidad principal.

5. Nombre y Apellido:

Tipo de Campo: ALFANUMERICO

Longitud:

- Primer apellido 20 posiciones (Campo Obligatorio)
- Segundo apellido 20 posiciones (Campo NO Obligatorio)
- Primer nombre 15 posiciones (Campo Obligatorio)
- Segundo nombre 15 posiciones (Campo NO Obligatorio)
- Tercer nombre 15 posiciones (Campo NO Obligatorio)

Ante la posibilidad de que los solicitantes puedan ser identificados complementariamente a través de sus nombres y apellidos, entre otros datos, y dada la naturaleza alfabética de estos, se hace necesario tomar algunas definiciones tendientes a minimizar el riesgo de introducir esta información de formas diferentes para una misma persona.

A tal efecto, apellidos compuestos, dobles apellidos, nombres compuestos deberán ser tratados uniformemente por las diferentes Entidades Rogantes de tal suerte que siempre se apliquen los mismos criterios para completar los datos en los formularios.

A ese fin, se han definido dentro de las bases de datos del ReNAT una serie de campos, que permita el ingreso de hasta dos apellidos y tres nombres.

Por lo expuesto, se detallan a continuación las siguientes consideraciones, las cuales deberán ser tenidas en cuenta al momento de completar los campos correspondientes a Apellido (1er y 2do.) y Nombres (1er, 2do. y 3ro.)

Importante: Para el caso de las mujeres casadas, siempre consignar el apellido de soltera.

APELLIDO COMPUESTO

Se denominan apellidos compuestos a aquellos que están conformados por más de una palabra, estando separadas éstas por un espacio.

Son ejemplos de estos casos:

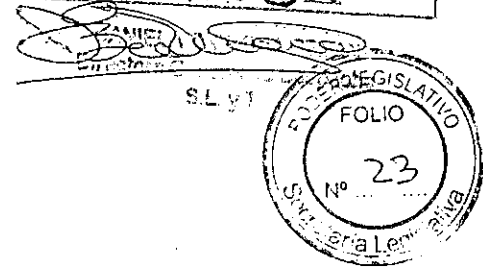
Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB. 2007
BAJO N° 11573



De Ángelis
Del Carrill
De Soto
Álzaga Unzué
Pereyra Iraola
Etc.

Cuando deba ser volcado este tipo de apellidos en el formulario, se utilizará el campo "Primer apellido", por cuanto si bien el mismo es compuesto no significa que la persona tenga más de un apellido.

DOBLE APELLIDO

Distinto es el caso de las personas que poseen un doble apellido, generalmente compuesto por el paterno y el materno. Este tipo de apellidos no es común en nuestro país; de hecho los documentos de identidad de Argentina no los prevén. Sí, en cambio, es frecuente observar en personas de países limítrofes (Chile, Perú, etc.) la utilización de los apellidos del padre y de la madre: así constan en muchos de los documentos de identidad de tales naciones.

En estos casos, se utilizarán los campos "Primer apellido" para el apellido del padre y "Segundo apellido" para el de la madre.

En los casos descriptos para apellidos, resulta relativamente sencillo zanjar cualquier controversia si se vuelcan los datos tal como figuran en el correspondiente documento de identidad.

NOMBRE COMPUESTO

El caso de los nombres compuestos es similar al de los apellidos compuestos: existe un nombre compuesto cuando el mismo está conformado por más de una palabra separadas por un espacio.

Son ejemplos de nombres compuestos:

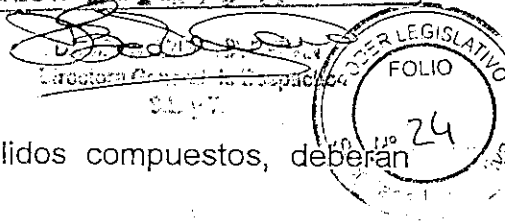
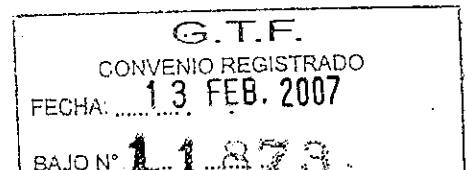
Del Valle
Del Pilar
Del Carmen
De los Ángeles
De las Mercedes

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Estos nombres, análogamente a lo descripto para apellidos compuestos, deberán ingresarse en un solo campo.

Ejemplos:

1) María del Pilar Álvarez Quintana

Según lo descripto anteriormente, los datos deberán volcarse de la siguiente forma:

Apellido 1: ÁLVAREZ QUINTANA (así figura en el DNI)

Apellido 2:

Nombre 1: MARÍA

Nombre 2: DEL PILAR .

Nombre 3:

2) Joaquín Sebastián Fernando Perez Valenzuela (extranjero nac. Chileno)

Apellido 1: PEREZ (según su pasaporte es el apellido del padre)

Apellido 2: VALENZUELA (según su pasaporte es el apellido de la madre)

Nombre 1: JOAQUÍN

Nombre 2: SEBASTIÁN

Nombre 3: FERNANDO

Se colocará una letra por casilla.

De acuerdo a lo descripto en el presente instructivo, se completarán con letras mayúsculas, respetando las vocales acentuadas y los caracteres especiales que existan en estos campos (espacios, tildes apóstrofes, etc.) y que figuren en el documento correspondiente.

En caso que la cantidad de letras a asentar sea mayor al espacio previsto para cada campo, completar hasta la última letra factible de asentar, truncando el resto.

6. Sexo:

Campo NO Obligatorio

Longitud: 1 posición

Se indicará con una cruz (x) en la casilla que corresponda según el sexo que tenga la persona en cuestión.

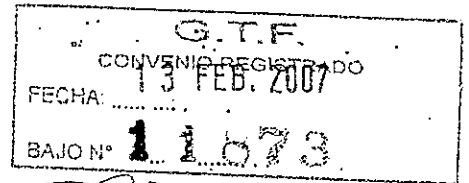
7. Fecha de Nacimiento:

Es copia fiel del Original

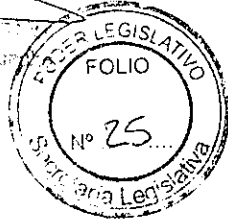
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS
S.L. y T.



Campo NO Obligatorio

Longitud: 8 posiciones

Se asentará en formato fecha (DD/MM/AAAA)

- ◆ Primeras 2 posiciones corresponden al Día: **DD**
- ◆ Sigüientes 2 posiciones corresponden al Mes: **MM**
- ◆ Últimas 4 posiciones corresponden al Año: **AAAA** siendo obligatorio escribir los cuatro dígitos (ejemplo. 1900, 1945, 1964, etc.)

8. País de Nacimiento:

Campo NO Obligatorio.

Tipo de campo: NUMÉRICO

Longitud: 3 posiciones

Se indicará el código del país de nacimiento de acuerdo a la tipificación existente en el listado obtenido por el sistema.

El dato correspondiente a la descripción del país de nacimiento, deberá ser completada por la persona que solicita el Informe de Antecedentes de Tránsito, indicando lo más claro posible el correspondiente texto descriptivo.

9. Código de Pcia. de Nacimiento:

Campo NO Obligatorio.

Tipo de campo: NUMÉRICO

Longitud: 2 posiciones

Se indicará el código de la provincia de nacimiento de acuerdo a la tipificación existente en el listado emitido por el sistema. En caso de tratarse de extranjeros, este campo no se completará.

El dato correspondiente a la descripción de la provincia de nacimiento, deberá ser completada por la persona que solicita el Informe de Antecedentes de Tránsito, indicando lo más claro posible el correspondiente texto descriptivo.. Las personas de nacionalidad extranjera no deberán completar este dato.

10. Nombre y apellido del Padre

En tal caso se aplican las instrucciones detalladas en el punto 5

Es copia del Original

[Signature]
CLEMENTE E. LAS CASAS
DIRECTOR GENERAL
S.L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 1-3 FEB. 2007
BAJO N° 1 1 0 7 3

[Signature]
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
Directora General de Despacho
S.L. y T.



11. Nombre y apellido de la Madre

En tal caso se aplican las instrucciones detalladas en el punto 5

12. Motivo de la solicitud (El informe se solicita a los efectos de:.....)

Dato Obligatorio.

En el espacio previsto, el solicitante deberá indicar textualmente y lo mas claro posible la causa o el motivo por el cual esta solicitando la emisión del Informe de Antecedentes de Tránsito.

Ejemplo:

- Solicitar la renovación de la licencia.
- Juzgamiento de infracciones en Tribunal de Faltas.
- Etc.

13. Firma del solicitante o Datos del representante legal

Dato Obligatorio

En este lugar, el solicitante –independientemente de quien solicite el informe- deberá estampar su firma, a los fines de prestar su conformidad para la emisión del informe según lo establecido por el art. 51, párrafo 3 del Código Penal, Ley 23057.

en caso de solicitar información referida a persona jurídica deberá indicar: **Representante legal.**

en caso de solicitarse informes referidos a personas físicas deberá completar: **particular interesado**

En el espacio previsto, se deberá indicar la identificación (Apellido y Nombres) de la persona real -autorizada por la Razón Social indicada- que esta solicitando el informe de antecedentes.

En caso de tratarse de formularios No valorizados (Uso exclusivo oficial), la firma y sello deberá corresponder a la persona autorizada por la normativa vigente a solicitar el Informe de Antecedentes.

En caso de tratarse de formularios No valorizados (Uso exclusivo oficial), este dato no se encuentra contemplado.

14. Código de Motivo de la solicitud

Campo Obligatorio.

Tipo de campo: NUMERICO

Es copia fiel del Original

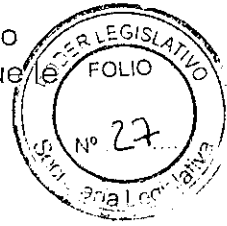
[Signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
 DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 13.FEB.2007
 BAJO N° 11573

[Firma]
 Estructura General de Despacho



El personal de la Entidad Rogante, y de acuerdo a lo que el solicitante expreso literalmente sobre la causa de su solicitud, deberá indicar cual es el código que le corresponde, según la tabla que figura en el Apartado I del presente.

15. Número de expte. o causa:

Campo Obligatorio.

Tipo de campo: ALFANUMERICO

Longitud: 20 posiciones

Se asentará el número del instrumento (expediente o causa) que contiene a la tramitación en cuestión. Si el mencionado número contiene letras o caracteres (barras, guiones, etc.) los mismos deberán asentarse tal cual están indicados.

Ejemplos:

Expediente/Causa Nro. 63102 y 60890/91, en el espacio reservado para numero se asentará:

63102 y 60890/91

Se colocará un dígito por casilla. En caso que la cantidad de dígitos a asentar sea mayor al espacio previsto para el campo, completar hasta el último dígito factible de ingresar, truncando el resto.

16. Autos:

Campo NO Obligatorio.

Tipo de campo: ALFANUMERICO

Longitud: 100 posiciones

Se asentará textualmente lo descrito en la carátula del instrumento, tratando de que la misma sea lo más claro posible para que al momento de emitir el contenido de este campo, el mismo pueda ser interpretado por cualquier autoridad.

17. Código de Entidad Rogante receptora de esta solicitud:

Campo Obligatorio

Tipo de campo: NUMÉRICO

Longitud: 9 posiciones

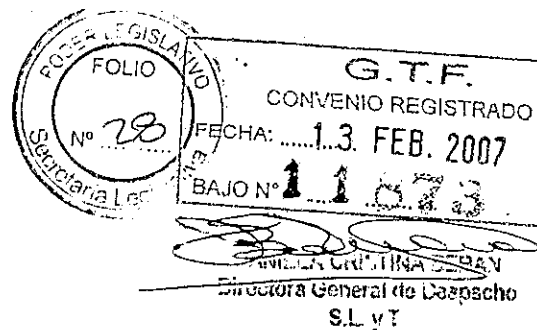
[Firma]

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Primeras tres posiciones: Identifican al Ente Concentrador. Se asentará el código del Ente Concentrador del cual depende la Entidad Rogante que generó la presente solicitud.

Siguientes 4 posiciones. Identifican el código de la Entidad Rogante que genera la registración. Se asentará el código de Entidad que le asignó el Ente Concentrador del cual depende.

Siguientes 2 posiciones. Identifican el dígito verificador. Se asentará el número que le corresponde según lo indicado por el Ente Concentrador del cual depende.

Como dato complementario, se podrá asentar la descripción literal de la Entidad Rogante que se está indicando.

18. Denominación:

se indicará por escrito la denominación de la Entidad Rogante receptora de la solicitud correspondiente al código del campo anterior.

19. Fecha de recepción solicitud:

Campo Obligatorio

Longitud: 8 posiciones

Se asentará en formato fecha (DD/MM/AAAA) la fecha en que la Entidad Rogante recibe el formulario con los datos que indicó el solicitante.

- ◆ Primeras 2 posiciones corresponden al Día: **DD**
- ◆ Sigüentes 2 posiciones corresponden al Mes: **MM**
- ◆ Últimas 4 posiciones corresponden al Año: **AAAA** siendo obligatorio escribir los cuatro dígitos (ejemplo. 1998, 1999, 2000, 2001, etc.)

20. Firma y sello Responsable:

Dato Obligatorio

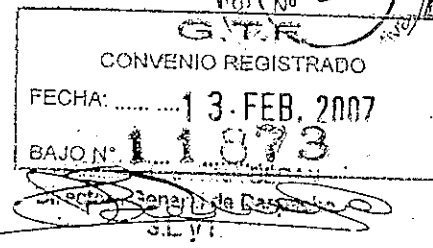
El responsable de certificar la veracidad del contenido de los datos del formulario, deberá firmar el mismo procediendo a colocar el respectivo sello aclaratorio.

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
 DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Utilización del formulario Actualización Solicitud de Informe de Antecedentes de Tránsito.

Este formulario es de uso exclusivo del personal de la Entidad Rogante.

Por la naturaleza del formulario SOLICITUD DE INFORME DE ANTECEDENTES DE TRANSITO (Físicas o Jurídicas), y a los fines de no generar uno nuevo, (en algunos casos podría ser valorizado) se utilizará para uso exclusivo e interno de la presente operatoria el formulario de Actualización de Solicitud de Antecedentes de Tránsito correspondiente al tipo de persona que se trate.

Se deberá recurrir a este formulario, cuando exclusivamente por el proceso de calificación efectuado en el ReNAT, la solicitud de Informe de Antecedentes de Tránsito fuera rechazada y deban ser corregidos o anulados (ver Anulación de Datos) algunos de sus datos a los fines de reactivar la emisión del respectivo Informe de Antecedentes

Cumplimentación de los campos:

1. Número:

Campo obligatorio

Tipo de Campo: Alfanumérico

Longitud:

Serie: 2 posiciones (alfabéticas)

Número: 6 posiciones (numéricas)

Dígito verificador: 2 posiciones (numéricas)

Se asentará obligatoriamente el número de Solicitud de Informe de Antecedentes de Tránsito que figura pre-impreso en el formulario original Solicitud de Informes de Antecedentes de Tránsito (Personas Físicas o Jurídicas) que generó el rechazo en los procesos de calificación de registros efectuados en el ReNAT y que figuran en el respectivo listado de resultado del proceso.

Datos operativos

2. Código de Entidad Rogante receptora de esta solicitud:

Campo Obligatorio

Tipo de campo: NUMÉRICO

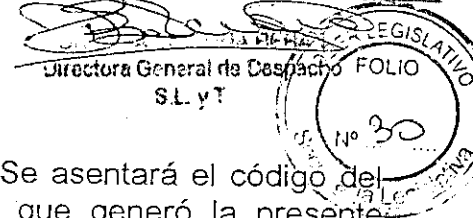
Longitud: 9 posiciones

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Despacho - S. L. Y. T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Primeras tres posiciones: Identifican al Ente Concentrador. Se asentará el código del Ente Concentrador del cual depende la Entidad Rogante que generó la presente solicitud.

Siguientes 4 posiciones. Identifican el código de la Entidad Rogante que genera la solicitud. Se asentará el código de Entidad que le asignó el Ente Concentrador del cual depende.

Siguientes 2 posiciones. Identifican el dígito verificador. Se asentará el número que le corresponde según lo indicado por el Ente Concentrador del cual depende.

Se asentará el código de la Entidad Rogante que genera el presente formulario.

3. Fecha de confección formulario:

Campo Obligatorio

Longitud: 8 posiciones

Se asentará en formato fecha. (DD/MM/AAAA) la fecha en que la Entidad Rogante confecciona el formulario con los datos que se deben actualizar.

- ◆ Primeras 2 posiciones corresponden al Día: **DD**
- ◆ Sigüentes 2 posiciones corresponden al Mes: **MM**
- ◆ Últimas 4 posiciones corresponden al Año: **AAAA** siendo obligatorio escribir los cuatro dígitos (ejemplo. 1998, 1999, 2000, 2001, etc.)

Los campos se cumplimentarán de acuerdo a las instrucciones descriptas para la Solicitud de Antecedentes de Tránsito.

Solamente se completará aquellos campos que se deban corregir a los efectos de subsanar los errores detectados en el proceso de calificación de registros efectuado en el ReNAT.

El resto de los campos deberán ser cruzados con una línea.

4. Firma y sello Responsable:

Dato Obligatorio

El responsable de certificar la veracidad del contenido de los datos del formulario, deberá firmar el mismo procediendo a colocar el respectivo sello aclaratorio.

ANULACIÓN DE DATOS:

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB. 2007
BAJO N° 11073

DANIELA CRISTINA BERAN
Directora General de Despacho
S.L. y T.



Para el caso en que por alguna causa se deba anular/borrar un dato en aquellas solicitudes que fueron rechazadas por el proceso de calificación de registros efectuado en el ReNAT, y conjuntamente con los campos que se modifican se podrá realizar una anulación de datos.

Para realizar esta operatoria solo bastará con asentar la palabra **ANULADO** sobre el campo que origina dicho acto.

Ejemplo:



Para borrar el segundo apellido, escribir la palabra **ANULADO** sobre las casillas correspondientes al Segundo Apellido.

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

261

FECHA: 13 FEB. 2007
BAJON: 1073

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

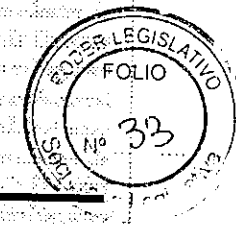
Actualización de Informe de Antecedentes de Tránsito PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS

Número

DATOS OPERATIVOS

Código de Entidad Rogante

Fecha de confección formulario: DIA MES AÑO



DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA JURÍDICA

C.U.I.T.: -

Razón Social:

DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA FÍSICA

Documento de Identidad principal: DNI LE LC CIF CIP PAS DOC.EXT.

Nº Ente Emisor Doc. Código Descripción

Documento de Identidad alternativo: DNI LE LC CIF CIP PAS DOC.EXT.

Nº Ente Emisor Doc. Código Descripción

Nombre y Apellido

Primer Apellido Segundo Apellido

Primer Nombre Segundo Nombre Tercer Nombre

Sexo Masc. Fem. Fecha de Nacimiento DIA MES AÑO

País Nacimiento: Código Descripción Provincia Nacimiento: Código Descripción

Nombre y Apellido del Padre

Primer Apellido Segundo Apellido

Primer Nombre Segundo Nombre Tercer Nombre

Nombre y Apellido de la Madre

Primer Apellido Segundo Apellido

Primer Nombre Segundo Nombre Tercer Nombre

Código de motivo de la solicitud

Número de Expediente o Causa

El firmante, certifica al veracidad de los datos contenidos en el presente formulario de Actualización de Informe de Antecedentes de Tránsito.

Es copia fiel del Original

Firma y Sello Responsable

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Original: Entidad Receptora/Ente C antrador Duplicado: Entidad Receptora

Informe de Antecedentes de Tránsito

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 13 FEB. 2007
BAJO N° 11373

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CRISTINA BEE
Ejecutora General de Despacho
S.L.Y.T.

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L.Y.T.

Funcionario interviniente
Firma y Sello